

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 10 de enero de 2014 y en relación al expediente 2013 - 03/OES, ha dictado la siguiente resolución:

«1. En cumplimiento de la Resolución de esta Alcaldía de 5 de agosto de 2013, continúese con la demolición.

2. La ejecución subsidiaria de las actuaciones, esto es, el acto efectivo de demolición, se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento el próximo día 17 de marzo de 2014, a partir de las 8:00 horas.

3. Aprobada la cantidad de 18.895,35 euros en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de las actuaciones, sin perjuicio del carácter provisional de las mismas y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas estas.

Una vez realizadas las actuaciones por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se procederá a valorar de forma definitiva las actuaciones materiales realizadas y a cuantificar el importe de la liquidación definitiva al que ascienden las mismas, así como, en su caso, la valoración de los gastos extraordinarios.

4. Notificar la resolución a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la L.R.J.P.A.C., con indicación de los recursos que procedan.»

Como quiera que existen titulares desconocidos y otros a los que no se ha podido practicar la notificación o se ignora el lugar de la misma, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.) y el artículo 112 de la L.G.T., poniéndose en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo la Alcaldía el órgano responsable, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Relación de interesados a los que no se ha podido practicar la notificación o resultan desconocidos:

Interesado: Félix Fernando López García. Domicilio de notificación: Illescas.

Yuncos 25 de febrero de 2014.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 1864